

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS (ALIM J1)
Demandante: SANDRA MILENA PAREJA ALONSO
Demandado: LUIS EVELIO PAREJA POSADA
Radicado: 500013110002-2018-00274-00

3



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

48

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de octubre de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por allegado el memorial a través del cual la ejecutante manifiesta bajo la gravedad del juramento, que depende económicamente del aquí ejecutado.

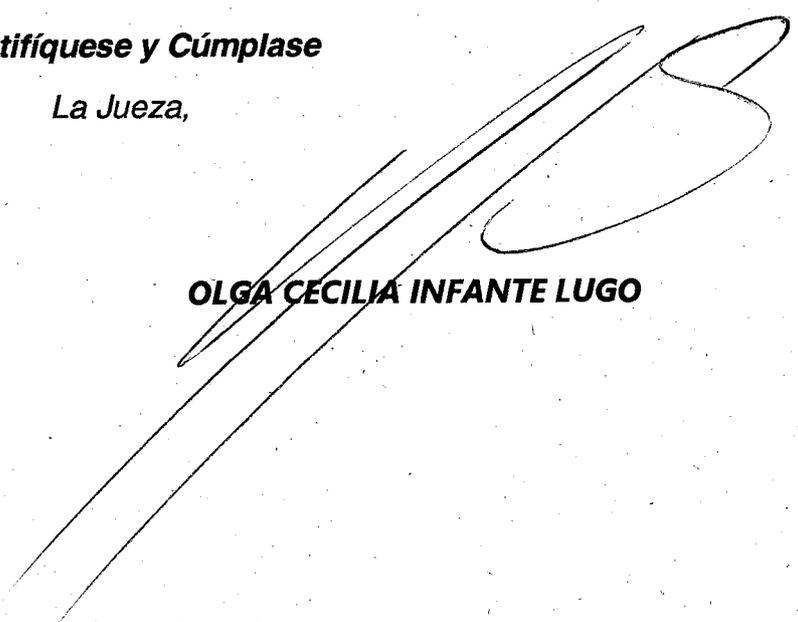
Se aclara el inciso segundo del auto del 12 de diciembre del 2018, en el sentido de que el Registro Civil allí referido, no es de nacimiento sino de defunción de la progenitora de la demandante.

Se reconoce al abogado FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, en calidad de apoderado principal y a la abogada NIDYA NADIME NIÑO FORERO, en calidad de apoderada suplente de la señora SANDRA MILENA PAREJA ALONSO, en los términos y para los fines del poder otorgado.

En lo demás se requiere a la ejecutante para que dé cumplimiento en lo que haga falta, a lo ordenado en el auto de fecha 16 de octubre de 2019.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO